

**APERTURA CUOTA DE COMERCIALIZACIÓN PARA LA
COSECHA 2013-2014**

Señores
BENEFICIADORES, EXPORTADORES, TORREFACTORES Y COMERCIANTES DE CAFE

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo de parte del Instituto del Café de Costa Rica, (ICAFFE).

Les informo que de acuerdo con lo que establecen los artículos 23 y 24 del Reglamento a la ley 2762 del 21 de junio de 1961 y sus reformas, la Junta Directiva de este Instituto en su sesión N° 1872 del 16 de febrero de 2011, tomó el acuerdo de fijar las siguientes cuotas para la comercialización de la cosecha 2013-2014, tomando en consideración que dicha cosecha ya tiene posición abierta en la Bolsa de Nueva York. Asimismo, aprovechamos la ocasión para recordarles las cuotas de las otras cosechas que se están comercializando.

Cosecha	2010-2011	2011-2012	2012-2013	2013-2014
Cuota Exportación	80%	80%	50%	50%
Cuota Consumo Nacional	1%	1%	1%	1%
Cuota Disponibilidad	19%	19%	49%	49%

Finalmente, y con el objetivo de proteger el prestigio de nuestro café, se les insta a ser diligente con los compromisos que se adquieran a futuro, tanto a nivel nacional como internacional en aras de cumplir con estos a cabalidad, manteniendo con ello en alto el nombre del café de Costa Rica.

Atentamente,

Original Firmado

Ing. Edgar Rojas Rojas
Subdirector Ejecutivo